**Acta Legislativa Mundial #21 Patentes Mundiales**

(Resumen: Se crea el (Ministerio) Departamento de Patentes Mundiales y Derechos de Propiedad Intelectual, para democratizar las patentes y romper el monopolio actual, e incentivar la transferencia de tecnologías, pagando una regalía razonable.)

Ley para un Departamento de Patentes Mundiales y Derechos de Propiedad Intelectual adoptada en diciembre de 2003 en Chennai, Tamil Nadu, India, por la séptima sesión del Parlamento Mundial provisional, convocada de conformidad con el Artículo 19 de la Constitución de la Tierra. Enmiendas aprobadas en agosto de 2004, en Lucknow, Uttar Pradesh, India, en la octava sesión del Parlamento Mundial provisional.

**Ley Legislativa Mundial # 21**

**Departamento de Patentes Mundiales y Derechos de Propiedad Intelectual**

Título corto:

Patentes mundiales

RAZÓN FUNDAMENTAL

1) A través de un sistema de derechos de propiedad intelectual absolutos (IPRS), el sistema internacional ha mantenido a los países en desarrollo en una condición de baja tecnología, forzando a los países en desarrollo a vender recursos naturales a los países ricos para que sean fabricados y vendidos de nuevo a los países en desarrollo con ganancias. El viejo sistema ha mantenido el control de monopolio sobre las ideas e innovaciones comercializables, por lo que desmiente una ideología del llamado "libre comercio". Las versiones del sistema han estado sucediendo desde la llegada del colonialismo. El viejo sistema evita que los medicamentos que salvan vidas lleguen a los países africanos afectados por el SIDA. El antiguo sistema mantiene las semillas y las necesidades agrícolas clave de manera rentable, mientras que los agricultores pobres mueren de hambre en todo el mundo. El sistema internacional de IPRS también permite la piratería corporativa injustificable de las ideas, técnicas y medicinas naturales de las culturas tradicionales y los pueblos indígenas en todo el mundo, haciendo que las medicinas y técnicas tradicionales estén legalmente prohibidas para las mismas personas que desarrollaron y utilizaron medicinas y técnicas tradicionales durante siglos.

2) La transferencia de tecnología a gran escala y la infusión de ideas y técnicas fértiles para el desarrollo sostenible pueden activarse mediante revisiones de sentido común de las leyes actuales de derechos de propiedad intelectual. Como los escritos de los economistas Michael Chossudovsky, David Korton, Vandana Siva, J.W. Smith y otros han demostrado que una forma en que los ricos retienen el control del monopolio neocolonial en la economía global es a través de los derechos de propiedad intelectual, que se han convertido en un inquilino fundamental en las regulaciones de la OMC. El simple dispositivo de permitir que cualquier idea patentada se use para el pago de una tarifa razonable de regalías haría que todas las ideas y técnicas estén disponibles para la humanidad con fines de desarrollo sostenible.

3) El simple cambio de permitir que se use cualquier idea si se paga una regalía razonable, erradica estos monopolios de derechos de propiedad intelectual y libera a los pobres del mundo para un desarrollo rápido y eficiente. Este sistema modificado de derechos de propiedad intelectual también activaría las economías regionales del mundo con una tremenda afluencia de nuevas técnicas e ideas. La escasez se acabaría y la prosperidad se crearía rápidamente.

Autoridad para esta Ley bajo la Constitución de la Tierra:

Los poderes otorgados a la Federación de la Tierra por el Artículo 4 de la Constitución de la Tierra incluyen los poderes para (# 9) Establecer estándares universales para pesos, medidas, contabilidad y registros; (# 12) Definir estándares y promover la mejora mundial de las condiciones de trabajo, nutrición, salud, vivienda, asentamientos humanos, condiciones ambientales, educación, seguridad económica y otras condiciones definidas en el artículo 13 ...; (# 14) Regular y supervisar el comercio supranacional, la industria, las corporaciones, las empresas, los carteles, los servicios profesionales, la oferta laboral, las finanzas, las inversiones y los seguros; (# 33) Resolver problemas supranacionales causados ​​por grandes disparidades en el desarrollo o la capacidad tecnológica, la formación de capital, la disponibilidad de recursos naturales, la oportunidad educativa, la oportunidad económica y las diferencias salariales y de precios. Asistir a los procesos de transferencia de tecnología en condiciones que salvaguarden el bienestar humano y el medio ambiente y contribuyan a minimizar las disparidades; (# 40) Establecer los departamentos, oficinas, comisiones, institutos, corporaciones, administraciones u organismos que sean necesarios para llevar a cabo todas y cada una de las funciones y poderes del Gobierno Mundial.

COMPROMISO DEL PARLAMENTO MUNDIAL PROVISIONAL

1) Los delegados de la octava sesión del Parlamento Mundial provisional en Lucknow, India, creamos un DEPARTAMENTO DE PATENTES MUNDIALES Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL como un ministerio de la Administración Mundial como se define en el Artículo 7, Sec. C de la Constitución de la Tierra. De conformidad con el Artículo 7, Sec. C, este nuevo departamento es el número 29.

2) Funciones del DEPARTAMENTO DE PATENTES MUNDIALES Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL:

2.1.) Para clasificar el IPRS en géneros y tipos según sea apropiado para el registro y la regulación sistemática en todo el mundo.

2.2.) Estandarizar IPRS en un sistema justo y equitativo disponible de manera económica y fácil para todos los ciudadanos y empresas del mundo.

2.3.) Diseñar un sistema de regalías sobre patentes y derechos de propiedad que recompense y proteja a los innovadores y, al mismo tiempo, maximice la transferencia de tecnología para un rápido desarrollo sostenible en todo el mundo.

2.4.) Proteger las culturas tradicionales y los pueblos indígenas de la piratería intelectual mediante el uso injustificable de los poderes de patente.

2.5.) Trabajar estrechamente con la Agencia de Evaluación Tecnológica y Ambiental y otras agencias relevantes para monitorear la ingeniería genética y otras tecnologías posiblemente peligrosas y regular los permisos para el desarrollo de dichas tecnologías para la protección de las personas de la Tierra.

2.6.) Presentar la investigación y las conclusiones del Departamento sobre todos los elementos anteriores al Parlamento Mundial para su posible promulgación en la ley.

\* \* \* \* \* \* \* \* \* \*

Ley para un Departamento de Patentes Mundiales y Derechos de Propiedad Intelectual adoptada en diciembre de 2003 en Chennai, Tamil Nadu, India, por la séptima sesión del Parlamento Mundial provisional, convocada de conformidad con el Artículo 19 de la Constitución de la Tierra.

Enmiendas aprobadas en agosto de 2004, en Lucknow, Uttar Pradesh, India, en la octava sesión del Parlamento Mundial provisional.

Atestiguado: Eugenia Almand, Secretaria

Parlamento Mundial Provisional

Fax IOWP: 1-540-831-5919